

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 42.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha y con arreglo a lo que previene el art. 4.º del Real decreto de 8 de abril de 1910, se abre nueva convocatoria oficial, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, pueda solicitarse la admisión a las oposiciones, a turno libre, para proveer las Cátedras de Física y Química de los Institutos generales y técnicos de Avila, Cabra, Guadalajara y Cartagena, anunciadas en la *Gaceta* de 13 de agosto último, la de igual asignatura del Instituto de Castellón.

La citada Cátedra se halla dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias, documentadas, con los justificantes que acrediten su aptitud, con arreglo a lo ya anunciado, dentro del expresado plazo, en las oficinas del Registro general de este Ministerio, limitándose su derecho a optar únicamente a la expresada plaza agregada y a cuantas pudieran agregarse en lo sucesivo.

Los opositores ya presentados tienen derecho a cuantas plazas se agreguen.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de

anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 30 de enero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 40)

Gobierno Civil

Vedado de caza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, en vista de los informes favorables, con esta fecha he concedido a favor del solicitante D. Emilio Corte Corbato, vecino de Bilbao, vedado de caza de los terrenos del pueblo de Muga (Junta de Traslaloma), quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 10 de febrero de 1914.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Villarcayo.

Gutiérrez Fernández (Demetrio), domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos el día 19 de febrero actual, a las diez y media de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día y hora, en la causa que se siguió en este Juzgado, contra Evaristo Caballero y Caballero y otro, por infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento de que si no concurre, sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 6 de febrero de 1914.—El Secretario judicial, P. E.—El Secretario del Juzgado municipal, Julio del Campo.—V.º B.º—El Juez, Gerardo de la Mora.

La Sequera de Haza.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Rincón y Rincón, Juez municipal de este pueblo, en las diligencias seguidas en este Juzgado en virtud de una denuncia presentada por D. Lucas Rincón Arranz, vecino de este pueblo, sobre corta de vástagos en un majuelo de su propiedad, sito en esta jurisdicción, al pago de Valdefuentes, el día 31 de diciembre de 1912, contra Marcos Cuesta Arranz, de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, ha acordado señalar para la comparecencia del juicio de faltas el día 1.º de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, donde concurrirán al objeto de celebrar el juicio acordado, pues la falta de comparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga debido cumplimiento la citación al expresado Marcos Cuesta Arranz, en la forma prevenida en los artículos 965 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se manda insertar la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Sequera de Haza a 3 de febrero de 1914.—El Juez municipal, Francisco Rincón.—Ante mí, Aquilino de Hoz.

Requisitoria.

Jaramillo Arroyo (Benedicto), hijo de Andrés y Tomasa, natural de Campolara, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión panadero, de 22 años de edad, de un metro y 570 milímetros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Campolara (Burgos), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Sicilia, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Luis Bar-

caiztegui Villaragut, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Sebastián 8 de febrero de 1914.—Luis Barcaiztegui.

Anuncios Oficiales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito universitario, con derecho a votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896, sobre elección de Senadores, y a los acuerdos del Claustro electoral.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

Catedráticos numerarios.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.

Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra.

Vicente Sagarra y Lascuain.

Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val. Benigno Morales Arjona.

Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.

Sr. Dr. D. Leopoldo López García. Arsenio Misol Martín.

Emiliano Rodríguez Riusueño.

Gregorio Burón García.

Luis Lecha Martínez.

Victor Santos Fernández.

León Corral y Maestro.

Antonio Royo Villanova.

Leopoldo Afaba y Fernández.

Luis González Frades.

Federico Murueta Goyena Basabe.

Sr. Dr. D. Rafael Luna Noguera.
Enrique Suñer y Ordóñez.
Eduardo García del Real y
Alvarez Mijares.

Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde
y Valverde.

Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz.
Vicente Gay y Forner.
Vicente de Mendoza y Cas-
taño.

Mariano de Monserrate
Abad y Macía.

Gonzalo Fernández de Cór-
doba y Morales.

Mariano Sánchez y Sán-
chez.

Juan Peinador y Ramos.
César Mantilla Ortiz.

Quintín Palacios Herranz.
Ramón López Prieto.

Eduardo Callejo de la
Cuesta.

Hilario Andrés Torre Ruiz.

Profesores auxiliares numerarios.

Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto.
Francisco Mercado de la
Cuesta.

Román García Durán.

José Ferrández González.

Eloy Durruti Saracho.

Antonio Miguel y Romón.

Rodrigo Esteban Cebrián.

José María González de

Echávarri Vivanco.

Gregorio Pereda Ugarte.

Rafael Acosta Ingot.

Angel Adolfo Melón y Ruiz

de Gordejuela.

Fernando López de Men-
digutia.

Daniel Cándido Mezquita
Moreno.

Profesores auxiliares interinos.

Sr. Dr. D. Juan Antonio Llorente y
García.

Federico Santander Ruiz
Jiménez.

Miguel García Canal.

Isidoro Alvarez Saiz.

Excedentes.

Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.
Cesáreo Marceliano Aguirre

Doctores matriculados.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.
Eloy García Alonso.

Tomás Sánchez Arcilla.

Teodoro Diez Sangrador.

José María Alfaro Mar-
tinez.

José María Samaniego
Gordo.

Ildefonso Muñiz Blanco.

Luis González Miranda.

Octaviano Romeo y Ro-
drigo.

Leopoldo Luis Delgado Cea
Francisco Simón Nieto.

Emerenciano Nieto del
Barco.

Moisés Carballo de la
Puerta.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Mo-
reno.

Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.
Luis Conde Rodríguez.

Pedro Vaquero Concellón.

Sr. Dr. D. Andrés Herrador Cea.

Luis Martínez Vázquez.

Eduardo Hickmán Dole.

Teodoro Lefler González.

Ignacio Bermúdez Sela.

Miguel Samaniego Ladrón
de Cegama.

Antonio González San Ro-
mán.

Fermin López de la Moli-
na y Soto.

Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y
Frago.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.
Dionisio Ordáx y Castro.

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro
Alonso.

Sr. Dr. D. Casimiro Calleja García.
Eduardo Romero Fraile.

Amado Collado Fernández.

Marcelino Nava Delgado.

Felipe Pardo González.

Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba
Bonifaz.

Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.
Fermin Odón de Apráiz y

Sáenz del Burgo.

Ramón de Apráiz y Sáenz

del Burgo.

Justo Garrán Moso.

Narciso Alonso y Andrés.

Florentin Bobo Diez.

Marcial Martínez Hernando

Francisco González Torres.

Galo Sánchez y Rodríguez.

Manuel Martínez Añibarro
y Rives.

Alfredo Gómez y Robledo.

Aurelio Ortiz y Ortiz.

Adolfo Sáenz y Alonso.

Fernando Alonso y León
Zegri.

Tomás Alonso de Armiño y
Calleja.

Amado Salas y Medina Ro-
sales.

José López de Zuazo y
Ortiz de Echevarría.

Julián Benito Marco y Gar-
doqui.

Vicente Varona y Roa.

Eloy García de Quevedo y
Concellón.

Manuel del Fraile Villada.

Enrique Castell Oria.

Angel Alvarez Cabeza de
Vaca.

Timoteo Santos Revuelta.

Isidoro Lejarreta y Rico.

Juan Marinero y Marinero.

Evaristo Millán Diez.

José García Conde.

Diego Mateo y Fernández
Fontecha.

Mauro Miguel y Romero.

Vicente Aristegui y Vidau-
rre.

Ventura Revilla Gala.

Pedro Angel Bozal y Obe-
jero.

Cástor García y Rodríguez.

Jesús de Aristegui y de
Urtaza.

Basilio García y Galdácano

Benigno González y Solo-
gaistúa.

Luis Martín é Isturiz.

Sr. Dr. D. Juan Manuel Olavarrieta
y López de Calle.

José González Miranda y
Pizarro.

Aquilino Macho y Tomé.

Pedro Gómez y Carcedo.

Pedro Prada Lagarejos.

Rafael Ballester y Castell.

Constantino Escudero Or-
tega.

Fernando Ferreiro y Lago.

Vicente Llaguno Durañona

José María Alvarez Martín.

José Caballero y Ocolaga.

Vicente Ferraz y Turmo.

Eduardo Junco Martínez.

Angel Bellogin Aguasal.

Angel Sáenz del Cenozo
y Fernández de las Co-
rradas.

Constantino Garrán y Gar-
cía.

Victoriano Poyatos y Atan-
zos.

Cirilo Vallejo Rodríguez.

Antonio Villanueva y Fer-
nández.

Emilio Fernández de Ve-
lasco y Alvarez.

*Directores de los Institutos generales
y Técnicos del Distrito Univer-
sitario.*

Sr. Director del de Valladolid.

del de Burgos.

del de Palencia.

del de Santander.

del de Bilbao.

del de Guipúzcoa.

del de Vitoria.

*Directores de las Escuelas Normales
del Distrito Universitario.*

Sr. Director de la Superior de
Maestros de Valladolid.

De la Superior de Maestros de
Burgos.

De la Superior de Maestros de Vi-
toria.

*Directores de las Escuelas especiales
del Distrito Universitario.*

Sr. Director de la Superior de Co-
mercio de Valladolid.

De la Superior de Comercio de
Bilbao.

De la de Ingenieros Industriales de
Bilbao.

De la Superior de industrias de
Santander.

De la Superior Industrial y de Artes
y Oficios de Valladolid.

De la de Náutica de Bermeo.

De la de Náutica de Santurce.

De la de Náutica de Lequeito.

De la de Náutica de Plencia.

De la de Náutica de Bilbao.

Valladolid 1.º de febrero de 1914.
—El Secretario general, Juan Pei-
nador. = V.º B.º = El Rector, Ni-
colás de la Fuente Arrimadas.

Alcaldía de Frias.

Terminado el reparto de consu-
mos, de este distrito, para el pre-
sente año 1914, se halla de mani-
fiesto en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, por término de ocho días,
contados desde el siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia,
durante cuyo plazo puede ser exa-
minado por los contribuyentes res-
pectivos y presentar las reclamacio-
nes que juzguen oportunas, pues pa-
sado dicho plazo no se admitirá nin-
guna.

Frias 6 de febrero de 1914.—El
Alcalde, Prudencio Saez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Miraveche.

Gredilla la Polera.

Villangómez.

Puras de Villafranca.

Santa Cruz de la Salceda.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Formado por el Ayuntamiento y
Junta municipal el repartimiento
para cubrir el déficit del presupon-
to de este término para el corriente
año 1914, queda expuesto al pú-
blico en la Secretaría del Ayunta-
miento, por término de ocho días,
para que los contribuyentes en él
comprendidos puedan examinarle y
presentar las reclamaciones que á su
derecho convengan, pues pasado di-
cho plazo no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera 7 de febrero de
1914.—El Alcalde, Santos Fernán-
dez.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy y mediante
la presentación de los correspondien-
tes resguardos, se pagará á los se-
ñores Accionistas de este Banco el
dividendo de 3'50 por 100, libre de
todo impuesto, sobre el capital de-
sembolsado, acordado repartir en
Junta general de ayer por los bene-
ficios del segundo semestre del
año 1913.

Burgos 9 de febrero de 1914.—El
Secretario, Gerardo Moreno. 3-3

Servicio de la Caja de Ahorros

Sucursales en Aranda, Castrogeriz,
Briviesca, Lerma, Miranda, Prado-
luengo, Salas de los Infantes, Villa-
diego y Villarcayo.

*Imposiciones desde 5 hasta 10.000
pesetas.*

Los capitales impuestos en la Caja
de Ahorros están garantizados por
el Banco y la retirada de los mismos
se hace con la mayor facilidad, pues
los reintegros se efectúan en el acto
de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Cen-
tral, de nueve á una y de tres á seis
los días laborables y de diez á doce
los festivos. 2

Traspaso.

Por no poderle atender su dueño,
se traspasa el acreditado *Parador
del Universo*, (antes de «Gambeta»,
sito en la plaza de Vega, número 9,
Burgos, donde informarán. 5

Se vende un garañón

de cuatro años, siete cuartas y un
dedo de alzada. Para tratar, con José
Dominguez, en Pampliega. 1-3